

RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE MODICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CONFECCIÓN DE LAS LISTAS PROVINCIALES PARA LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES DE PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA, CONFORME A LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2009.

Por Resolución de 13 julio de 2009, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se establecieron las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la Orden de 26 de junio de 2009.


En el apartado 3.1 de dicha Resolución se establecía que “al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de junio de 2009, entre los días 15 y 31 de mayo de cada año, ambos inclusive, el personal que forma parte de las listas podrá actualizar sus peticiones a localidades, centros y para los tramos horarios por los que opte para el curso académico siguiente, mediante la presentación de la correspondiente solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo de la presente Resolución.”

Por otra parte, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, introdujo en el ámbito educativo una serie de medidas urgentes, con carácter de legislación básica para todas las Administraciones educativas, tendentes a la racionalización del gasto público en dicho ámbito, como consecuencia de la actual coyuntura económica y con la finalidad de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria. Entre dichas medidas, conviene mencionar que la jornada semanal para el profesorado de los cuerpos docentes, excluido el de Maestros, quedó fijada en 20 horas lectivas.

En consecuencia, procede modificar el Anexo de la Resolución de 13 de julio de 2009, respecto de los tramos horarios que figuraban en el mismo, al objeto de adaptarlos a la normativa básica estatal.

En virtud de la habilitación de la disposición final primera de la referida Orden de 26 de junio de 2009, esta Dirección General

Código Seguro de verificación: uGw/KiW4RBvYJ88mCtfo0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	09/05/2013
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	uGw/KiW4RBvYJ88mCtfo0A==	PÁGINA	1/2
 uGw/KiW4RBvYJ88mCtfo0A==				

HA DISPUESTO:


Apartado único. Modificar el Anexo (1 de 2) de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la Orden de 26 de junio de 2009, tal como figura en la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.

**LA DIRECTORA GENERAL
 DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
 Antonia Cascales Guil**

Código Seguro de verificación: uGw/KiW4RBvyJ88mCtfo0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	09/05/2013
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	uGw/KiW4RBvyJ88mCtfo0A==	PÁGINA	2/2
 uGw/KiW4RBvyJ88mCtfo0A==				